

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** entregó el 10 de febrero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,044,950.00	0.00	1,044,950.00	1,433,850.22	1,433,850.22	137.22
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	47,058,284.00	250,000.00	47,308,284.00	47,263,283.40	47,263,283.40	100.44
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$48,103,234.00	\$250,000.00	\$48,353,234.00	\$48,697,133.62	\$48,697,133.62	101.23

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$20,343,827.15	\$1,100,902.98	\$21,444,730.13	\$19,420,289.83	\$19,420,289.83	90.56
Materiales y Suministros	5,128,467.46	640,692.61	5,769,160.07	5,759,120.82	5,759,120.82	99.83
Servicios Generales	11,269,938.99	(2,327,317.98)	8,942,621.01	8,449,274.00	8,449,274.00	94.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,191,000.00	(1,147,209.43)	10,043,790.57	10,043,790.57	10,043,790.57	100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,000.00	1,982,931.82	2,152,931.82	2,152,931.82	2,152,931.82	100.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$48,103,233.60	\$250,000.00	\$48,353,233.60	\$45,825,407.04	\$45,825,407.04	94.77

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$48,697,133.62**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$48,103,234.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **101.23%**. Esta mayor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación del presupuesto estimado contra lo recaudado se derivó, por la mayor participación de los usuarios en los espacios deportivos y que realizaron sus aportaciones al Instituto del Deporte en el ejercicio fiscal 2019”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La diferencia del presupuesto de ingresos estimado contra el ingreso recaudado se debió a que se recibieron aportaciones para apoyo al deporte que no estaban estimadas en el ejercicio fiscal 2019”. (*Figura 1*)

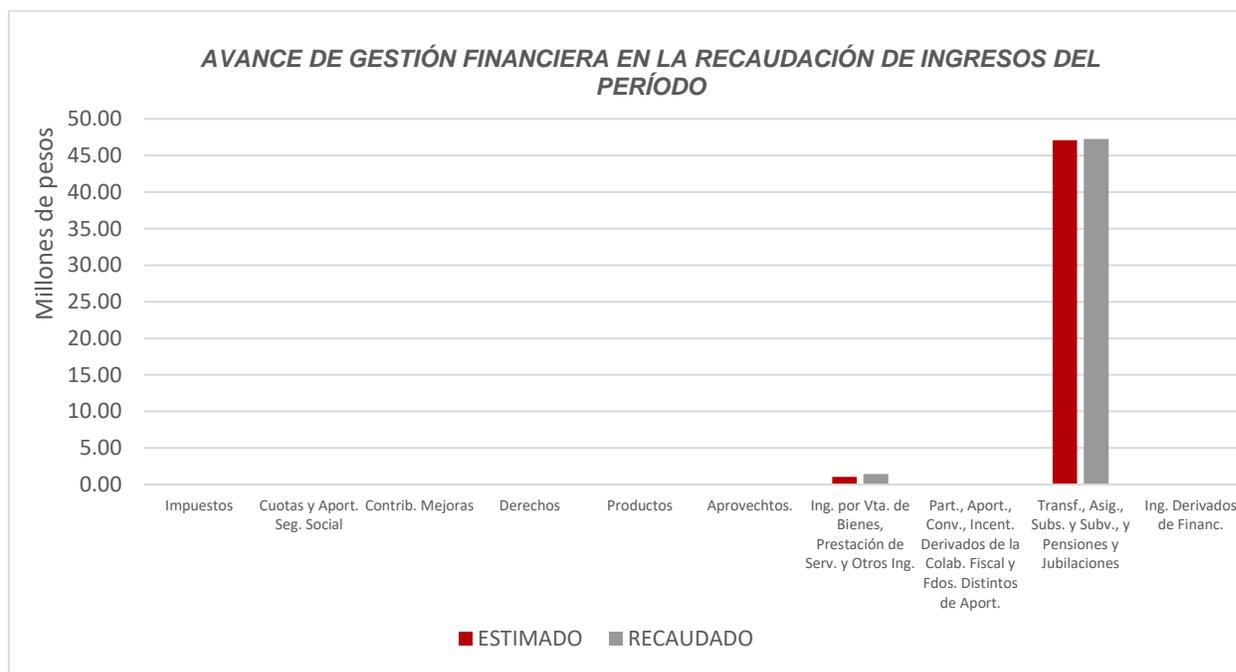


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$45,825,407.04**, en relación con el Egreso Modificado por **\$48,353,233.60**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **94.77%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Las ampliaciones en el rubro de Servicios Personales se debieron a la necesidad de darle solventación presupuestal a otras partidas para poder cumplir con las necesidades del instituto. La variación entre lo aprobado contra lo pagado se debió a que no se llevó acabo la contratación del personal estimado al inicio del ejercicio fiscal 2019”. **Materiales y Suministros**, “El importe reflejado en apartado de Ampliaciones y Reducciones, fueron transferencias presupuestales que se realizaron entre partidas para darle solventación presupuestal y poder solventar gastos del Instituto del Deporte y que al final, se contó con un ahorro de presupuesto en el rubro de Materiales y Suministros del ejercicio fiscal 2019”. **Servicios Generales**, “El importe reflejado en el apartado de Ampliaciones y Reducciones, se debe a transferencias presupuestales entre partidas, en este caso fue una reducción en el rubro de Servicios Generales y de esta manera poder darle solventacion a otras partidas presupuestales para poder cumplir con gastos y exigencias de la operación del Instituto del Deporte durante el ejercicio fiscal 2019”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “El importe reflejado en el apartado de ampliaciones y reducciones, se debe a transferencias presupuestales entre partidas, en este caso fue una reducción en el rubro de Transferencias, Asignaciones y de esta manera poder darle solventacion a otras partidas presupuestales para poder cumplir con gastos y exigencias de la operación del Instituto del Deporte durante el ejercicio fiscal 2019”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “El importe del resultado de ampliaciones y reducciones en el rubro de Bienes Muebles, es una solventacion de transferencias presupuestales entre partidas para poder adquirir bienes muebles para el uso en las operaciones del Instituto del Deporte”.
(Figura 2)

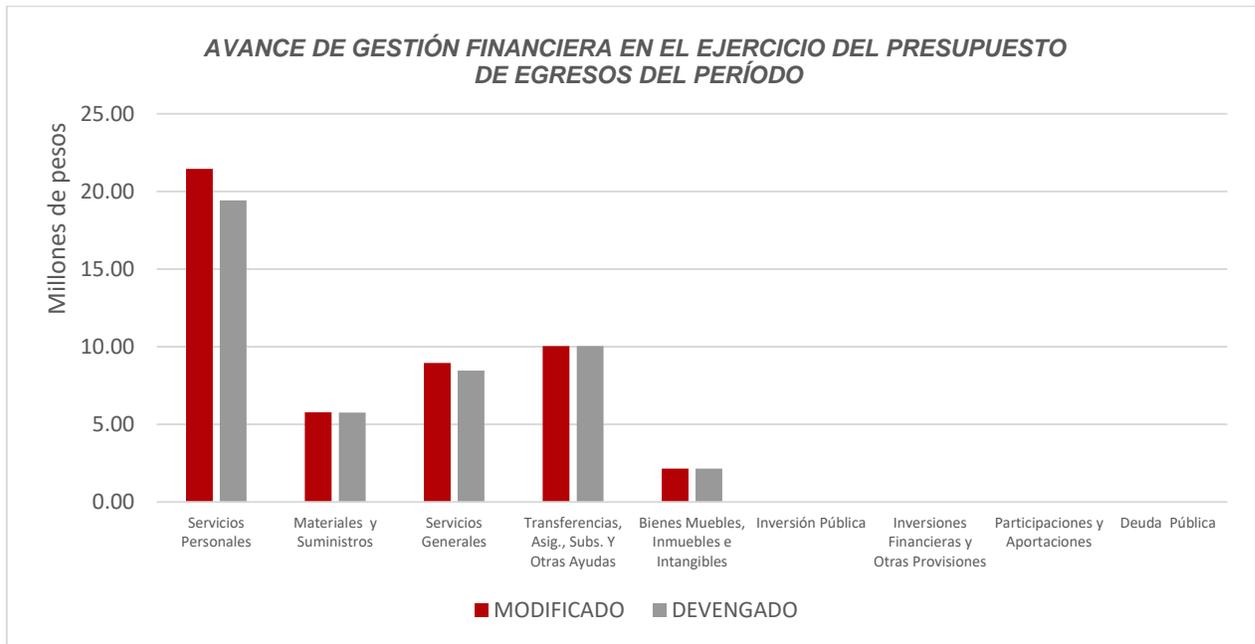


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019 con respecto al Ingreso Estimado Anual, siendo que al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **23.82%**, en el segundo el **24.48%**, en el tercero el **24.14%** y en el cuarto el **27.56%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un excedente de recaudación que representa el **1.23%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual.

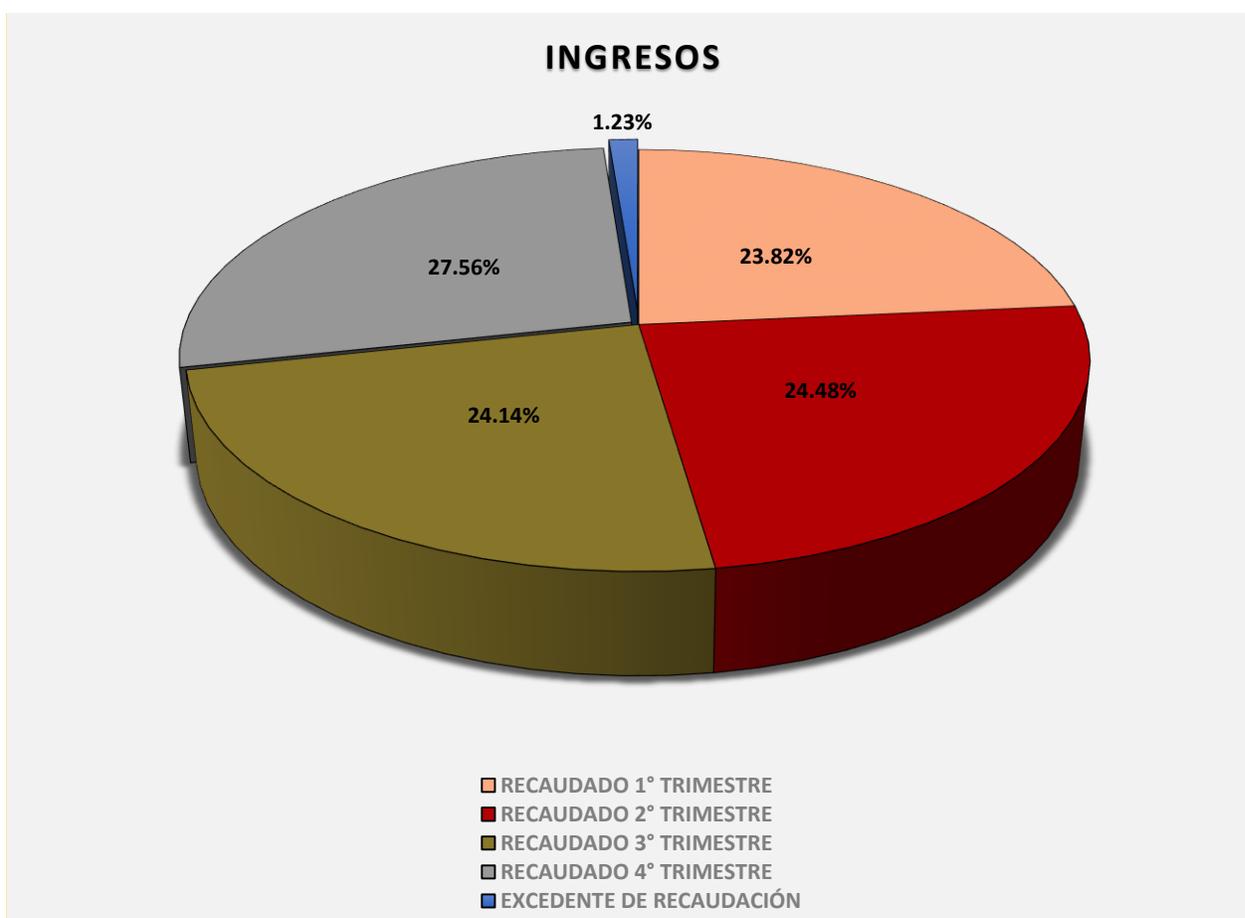


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **12.91%**, en el segundo el **10.20%**, en el tercero el **13.10%** y en el cuarto el **58.56%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **5.23%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.

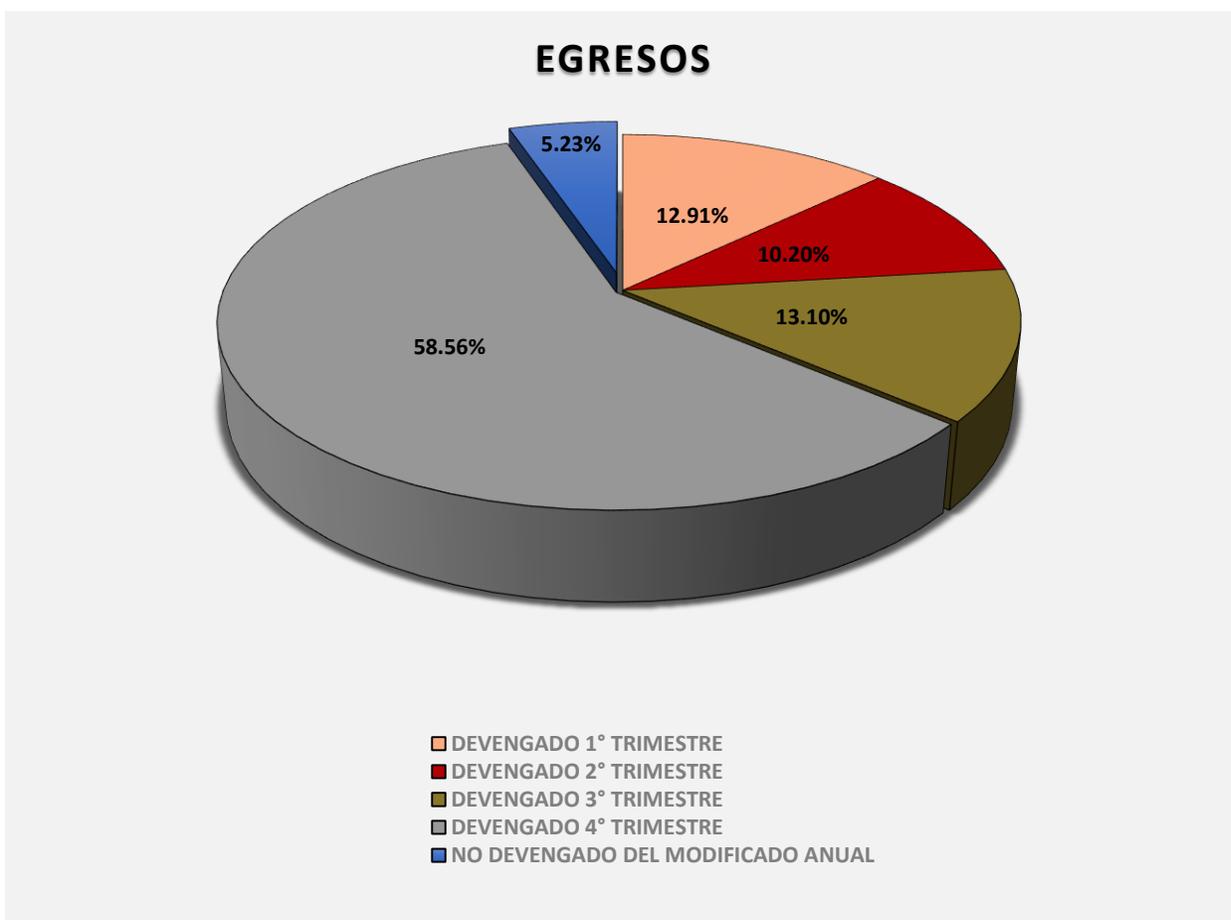


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presentó el Avance del Cumplimiento de las Metas y Objetivos de los programas aprobados, sin embargo, la información que se presenta no cuenta con las mediciones en la estructura programática, tal como se indica en la Guía respectiva.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados para la entidad.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.